

badas por decreto del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos número 2064/2008, de fecha 15 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de 29 de agosto de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos, turno discapacidad, al proceso de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo indicado.

Primero.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, turno discapacidad, con la clave numérica que a continuación se indica:

#### Clave y causa

1. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por discapacidad o minusvalía no presentar actualizado el certificado acreditativo de la minusvalía expedido por la Dirección General de Servicios Sociales o cualquier otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, según consta en el punto 3.4.2 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
2. No acreditar la condición de discapacitado tal como se indica en el punto 3.4.2 de las bases generales de convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).

Segundo.—Se declara provisionalmente excluidos del proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan, turno discapacidad, con indicación de la causa de exclusión, procediéndose a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de la presente resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MERLOS BARONA, YOLANDA	2262686 S	1
MUÑOZ GUTIÉRREZ, PEDRO	6573737 S	2
RODRÍGUEZ YEBRA, ILUMINADA	49009502 K	1

Tercero.—Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de excluidos y admitidos provisionalmente y causa de exclusión, turno discapacidad, así como en la página web.

Cuarto.—Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horario de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/1.185/09)

## RIVAS-VACIAMADRID

### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 26 de enero de 2009, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de 15 plazas de auxiliar administrativo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2008, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, procedimiento de selección concurso-oposición, turno libre aprobadas por decreto del concejal-delegado de Organización,

Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos número 2064/2008, de fecha 15 de julio de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la selección de dichas plazas, convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de 29 de agosto de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008, referido a la aprobación y publicación de la lista provisional de excluidos y admitidos, turno libre, al proceso de selección y determinación del plazo de subsanación, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el proceso selectivo indicado.

Primero.—Se aprueban y publican las siguientes causas de exclusión, turno libre, con la clave numérica que a continuación se indica:

#### Clave y causa

1. No presentar fotocopia del DNI.
2. No presentar justificante de haber abonado las tasas por derechos de examen.
3. Presentar solicitud fuera del plazo de presentación de instancias.
4. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por encontrarse en situación de desempleo no presentar la certificación del Servicio Público de Empleo o presentarla sin actualizar a fecha de presentación de instancias, según consta en el punto 3.4.1 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
5. En caso de estar exento de abonar tasas por derechos de examen por encontrarse en situación de desempleo no presentar informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o presentarlo sin actualizar a fecha de presentación de instancias, según consta en el punto 3.4.1 de las bases generales de la convocatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008).
6. No firmar la solicitud de admisión a pruebas selectivas.
7. No presentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas.
8. Presentar fotocopia del DNI no identificable.
9. Deberá presentar copia del resguardo de la oficina de Correos donde presentó la solicitud de admisión a pruebas y la documentación adjunta, para comprobar que la fecha de presentación en esta cumple los plazos de admisión.

Segundo.—Se declara provisionalmente excluidos del proceso selectivo, turno libre, a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de la causa de exclusión, procediéndose a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio de la presente resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ABAD LÓPEZ, MARÍA EUGENIA	7218569 L	5
ABELLÁN SÁNCHEZ, ANA BELÉN	8988906 T	5
ACACIO GONZÁLEZ, ALMUDENA	50463769 K	1
AGUADO FERNÁNDEZ, VANESA	51949448 S	5
ALONSO GARCÍA, JESÚS	50838195 F	3
ALONSO HUETE, NOEMÍ	51448327 H	5
ÁLVAREZ QUINTANA, LORAIME BEATRIZ	50125436 H	5
ANDREU DELGADO, CÉSAR	7504416 E	1
ANGULO HERREROS, MARÍA DEL PILAR	5393345 Y	5
ARAGÓN VÁZQUEZ, IVÁN	46939276 W	2
ARIAS BUENO, GEMA	47488390 Z	5
ARROYO GUIJARRO, SONIA	53136696 A	4 y 5
BARRADO GUAZA, MÓNICA	46851564 N	2
BASTANDE PASCUAL, ESTHER	50042538 N	5
BERJANO SERENO, ROBERTO	4842686 J	5
BLANCO GARCÍA, ALEJANDRO ANTONIO	50045688 B	3
CALAZA NARVÁEZ, CARMEN	29043529 A	4 y 5
CALVO PORRAS, ANA	53042607 F	5
CÁMARA DE LA BLAS DE, ÁGUEDA	418574 C	5
CASADO LÓPEZ, MARÍA ISABEL	70056696 F	5
CASADO TORRIJOS, YOLANDA	33508375 C	5

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
COLL SÁNCHEZ, BELÉN	47792501 L	1
CRUZ CALDERA, PABLO ALFREDO	5279229 Q	5
DESEADO PARRA, MARÍA	50147819 E	5
DÍAZ BONILLA, MARÍA JOSÉ	35768747 K	5
DÍAZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	7211053 R	1
DÍAZ-BENITO ALDAVERO, MARTÍN	50845718 D	5
DIMAS TARJUELO, MÓNICA	50202032 R	5
DIOS DE MEDA, PATRICIA	50120393 N	5
ESPEJA GARCÍA, MARTA	2545634 V	5
FABIÁN ROMERO, ANA MARÍA	53429967 R	9
FERNÁNDEZ ALONSO, RAQUEL	47220529 B	5
FERNÁNDEZ GALLEGO, Mª ESTHER	33509930 B	3
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MÓNICA	38561491 J	5
FERNÁNDEZ SOUSA-ZAMORA, NATIVIDAD	8986117 V	5
FRANCO MURILLO, ELIZABETH	807989 E	5
FRUTOS DE GARCÍA, NOELIA	2541965 M	5
FURNARI PRIETO, JACQUELINE ALICIA	5957715 W	5
GARCÍA AMORETI, ALBA AMANDA	47228188 B	5
GARCÍA CHAPINAL, EVA MARÍA	51942956 D	5
GARCÍA CONTRERAS, JAVIER	46842996 T	7
GARCÍA CUESTA, MARÍA JOSÉ	692893 H	5
GARCÍA SEGURA, FRANCISCA	50430490 T	5
GÓMEZ CASADO, MARÍA BELÉN	35322807 M	5
GÓMEZ CHIA, ANA BELÉN	46838374 R	5
GONZÁLEZ MOLINA, JULIA	51914778 Y	5
GONZÁLEZ PÉREZ, Mª CARMEN	7825623 B	5
GUTIÉRREZ HERMOSO, ÁNGEL	50073927 Y	5
GUTIÉRREZ SALGADO, IRUA CECILIA	46925141 N	2
HERNÁNDEZ ARES, MARÍA ELENA	33505537 B	5
HERNÁNDEZ ESPIGARES, ADELA	11789068 G	5
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ALICIA	1927789 K	5
HERRANZ DOMÍNGUEZ, ANA ROSA	3450856 M	5
HIGUERAS CASTELLANOS, AGUSTINA	403596 S	5
HINOJOSA NIETO, Mª ÁNGELES	46833713 D	5
HUETE AYLLÓN, Mª CARMEN	1386553 K	5
IGLESIAS NAVAS, MARÍA JOSÉ	51880001 M	6
IGLESIAS RANZ, MARÍA ISABEL	812500 W	5
JARA NIETO, JUAN ANTONIO	52862891 J	5
JUNGUITO REBOLLO, NURIA	50124605 S	5
LLORENTE HERNÁNGOMEZ, ALICIA	2903111 M	5
LÓPEZ BALLESTEROS, AMPARO	50083616 N	2
LÓPEZ DÍEZ, SUSANA	50310064 W	2
LÓPEZ GARCÍA, ALICIA	50839317 W	5
LÓPEZ GARRIDO, ROSARIO	1816888 A	5
LÓPEZ GUZMÁN, ISRAEL	7497505 B	1
MAGRO SESEÑA, MARÍA DOLORES	51915109 S	5
MAIRENA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	9011245 Y	1
MANZANARO GARCÍA, CARLOS VALERO	2878961 M	5
MARTÍN SOTO, ÁNGEL	1818523 M	5
MARTÍNEZ GARCÍA, FELISA	1829996 R	5
MARTÍNEZ MENÉNDEZ, Mª CRISTINA	51365807 E	5
MARTÍNEZ-BARQUERO GÓMEZ, MERCEDES	1180743 S	5
MAYOR ALEJANDRE, ALBERTO	4844595 J	9
MECO COSTO, CÉSAR	47017758 P	5
MENCÍA GUERRERO, BEGOÑA	7498223 Q	5
MÉNDEZ GARCÍA, PILAR	2516671 B	4 y 5
MERINO CAÑAS, Mª DEL CARMEN	50426022 V	5
MESA DANIEL, Mª CARMEN	50291794 V	5
MILLA MEGÍA, MIGUEL JAVIER	33504618 N	4
MONEO ROGUEZ-PERAL, MARÍA ESTRELLA	47039759 K	5
MORALES RODRÍGUEZ, DAVID	52868660 D	5
MORENO SANZ, HENAR	70243827 X	5
MURCIANO ÁLVAREZ, ANA CRISTINA	2913032 J	5
NAVAJO OLID, YOLANDA	50441916 H	5

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
OLMEDA GARCÍA, AZEGUÑE	50979815 Q	5
ONTIVEROS FERNÁNDEZ, RAQUEL	51078617 X	1
ORTIZ BARBA, ENCARNA	8033060 B	4 y 5
ORTIZ MARTÍNEZ, MARÍA	13165593 W	4 y 5
PADÍN SANTA ENGRACIA, MARÍA TERESA	7526164 N	5
PEÑA AGUSTÍN, MARÍA JOSEFINA	7518351 L	5
PÉREZ CALVO, ISABEL	52884747 L	5
PÉREZ CANFRÁN, SONIA	49006526 N	4 y 5
PÉREZ GÓMEZ, AMELIA	381130 C	5
PÉREZ SÁNCHEZ, GEMA	53415021 M	5
PINEL GARCÍA-HERAS, CELIA	2260340 S	5
PIÑÁN HERRERO, SUSANA	50849060 Q	5
PUENTE GONZÁLEZ, MARÍA SONIA	5260818 M	5
REBOLLO PATINO, MIKADO	50870594 E	5
REYES COBAS, ENRIQUE	51675557 P	5
RINCÓN LÁZARO, MARÍA CRUZ	51680811 H	5
RÍO DEL FERNÁNDEZ, MINERVA	46933246 K	5
RÍO DEL PASCUAL, Mª DEL CARMEN	9026090 Q	4
RODRÍGUEZ BAUTISTA, ALMUDENA	1090552 F	5
RODRÍGUEZ PÉREZ, Mª PILAR	50976587 P	5
RODRÍGUEZ VICENTE, ROSA MARÍA	50175468 W	5
RUBIO RUBIO, MARÍA AMALIA	1898474 P	5
RUBIO SELFA, ALICIA	52878039 G	5
RUEDA LÓPEZ, ALMUDENA	53011179 C	1
RUIZ SANTIAGO, JUANA	51699076 K	5
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	33504504 J	5
SAN JOSÉ RODRÍGUEZ, Mª ISABEL	51408668 B	5
SANABRIA SÁNCHEZ, CRISTINA	53415409 W	5
SÁNCHEZ MARTÍN, ANA ISABEL	51911874 T	5
SÁNCHEZ PRIETO, MARÍA JOSÉ	8037259 R	5
SÁNCHEZ PRIETO, YOLANDA	8037258 T	5
SÁNCHEZ-ANDRADA GARCÍA, PABLO	44222907 W	5
SANTOS COSGAYA, MARTA GEMA	20266084 W	1
SASTRE TURRIÓN, MARÍA DEL ROCÍO	53107903 Y	5
SEGOVIA LACHICA, Mª DOLORES	52558438 B	5
SERRANO RÍOS, MARÍA ELENA	50952766 S	5
SERRANO SEVILLA, ANA BELÉN	51419968 H	5
SIERRA ANTÓN, CRISTINA	50963079 R	1
SOSA GAMERO, MARÍA VICTORIA	50837403 C	5
TAMARAL VICENTE, SILVIA	52978317 W	5
TAPIA RINCÓN, MARÍA JOSÉ	51923791 A	2
TEJERO CABRAS, GONZALO	50868467 B	8
TRABA DE LA CRUZ, MARÍA DOLORES	5414826 M	5
VALERA GARCÍA, YOHANA	33461402 J	6
VALERO GONZÁLEZ, ANA MARÍA	8932226 S	6
VELASCO CARPIZO, JORGE	51946814 A	5
VICENTE RODRÍGUEZ, MÓNICA	47035117 W	5
VISIEDO ROMERO, GABRIEL	51914936 A	5
YUSTE CASTAÑO, VIRGINIA	53464033 G	9

Tercero.—Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, lista completa de excluidos y admitidos provisionalmente, turno libre, y causa de exclusión, así como en la página web.

Cuarto.—Se abre un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la relación de excluidos provisionalmente y las causas de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos que así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud, archivándose sin más trámite. Para subsanar la causa de exclusión deberán dirigirse al Registro del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, en horario de ocho a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a trece, los sábados.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la

Ciudadanía y Recursos Humanos (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/1.186/09)

## ROBLEDO DE CHAVELA

### CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, adoptado en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento negociado con publicidad de la obra denominada "Urbanización y renovación de los servicios públicos en las calles Rancho, Diego Velázquez y José Ribera del Barrio de la Estación de Robledo de Chavela", el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano contratante, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por procedimiento negociado dicho contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

- Objeto: ejecución de la obra "Urbanización y renovación de los servicios públicos en las calles Rancho, Diego Velázquez y José Ribera del Barrio de la Estación de Robledo de Chavela.
- Tipo de licitación: 636.981 euros, IVA incluido.
- Clasificación exigible al contratista: grupo G, subgrupo 6, categoría E.
- Plazo de ejecución: seis meses a contar desde la notificación de la adjudicación al contratista que resultare adjudicatario en el procedimiento, debiendo concluir la obra en cualquier caso antes del día 1 de enero de 2010.
- Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: en la Secretaría, en horas de diez a quince, días laborables, excepto sábados.
- Pago del precio resultante de la adjudicación: mediante certificaciones mensuales de los trabajos realizados, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de dichas certificaciones.
- Garantía provisional y definitiva: 3 por 100 y 5 por 100, respectivamente, del tipo de licitación.
- Presentación de solicitudes de participación: en el registro de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A la solicitud deberá acompañarse la documentación que previene la cláusula decimotercera.
- El plazo de presentación de las ofertas se especificará en las invitaciones que curse el Ayuntamiento a las empresas candidatas que se declaren admitidas al procedimiento licitatorio. Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación.
- La adjudicación provisional tendrá lugar en el plazo máximo de veinte días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Robledo de Chavela, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(01/159/09)

## ROZAS DE PUERTO REAL

### CONTRATACIÓN

Por el Pleno extraordinario de fecha 26 de diciembre de 2008 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de construcción de un tanatorio municipal en Rozas de Puerto Real.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 01/2009.

2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción: edificio de nueva planta para uso social del Ayuntamiento destinado a tanatorio municipal con una sala de velatorio.
  - b) Lugar de ejecución: Rozas de Puerto Real.
  - c) Plazo de ejecución: seis meses.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Presupuesto base de licitación: 82.289,70 euros.
  - Importe del impuesto sobre el valor añadido: 11.350,30 euros.
  - Importe total sin impuesto sobre el valor añadido: 70.939,40 euros.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato sin incluir impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
  - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: plaza de la Villa, número 3; teléfono y fax 918648647; <http://www.madrid.org/gema/goc/128/index.htm>
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimotercer día natural, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.
  - b) Fecha: décimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
  - c) Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 euros.
12. Perfil del contratante: <http://www.madrid.org/gema/goc/128/index.htm>

En Rozas de Puerto Real, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Javier Vedia Abad.

(01/232/09)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de conformidad con la propuesta presentada por el concejal-delegado de Política Territorial, que es el siguiente:

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del SUP-I-5 promovido por la Junta de Compensación condicionada a:

Al cumplimiento de la Adenda del Convenio del Canal de Isabel II que deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el acuerdo de aprobación definitiva de la Junta de Gobierno Local. Asimismo, en el plazo de un mes a contar desde la aprobación definitiva, se deberá redactar y presentar ante el Ayuntamiento, un texto refundido donde se recojan los crite-